

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	SA-2484	
NOMBRE:		TRÁMITE	x	SERVICIO
Constancia de Vecindad				
DESCRIPCIÓN:				
Documento oficial que indica que una persona es vecina y su domicilio se encuentra dentro del territorio del municipio de Atlacomulco. Esta dependencia solo realiza el trámite a residentes del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 87 Fracción I, 91 de Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 80 punto 2 del Bando Municipal de Atlacomulco 2024. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Vecindad		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		6 meses		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA: Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento. PR-SA-01, Página 12.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Este trámite sirve para identificación ante instancias judiciales, administrativas, privadas, bancos, financieras, etc.		
MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:		DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:		
No aplica		No aplica		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Identificación Oficial vigente (INE). En caso de no contar con identificación oficial.		No	Si (1 simple)	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento (folio PM-SA-01, foja 12).
2. Informativa de vecindad expedida por la autoridad auxiliar COPACI de su colonia a favor del solicitante.		No	Si (1 simple)	Punto de acuerdo de la XV Sesión Ordinaria de Cabildo , de fecha 21 de abril de 2022, donde facultan a los Copacis expedir constancias.
3. Constancia de vecindad expedida por la autoridad auxiliar de su comunidad a favor del solicitante.		No	Si (1 simple)	Punto de acuerdo de la XV Sesión Ordinaria de Cabildo , de fecha 21 de abril de 2022, donde facultan a los delegados expedir constancias.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Identificación oficial vigente del apoderado legal.		No	Si (1 simple)	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento (folio PM-SA-01, foja 12).
2. Identificación oficial quien realiza el trámite.		No	Si (1 simple)	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento (folio PM-SA-01, foja 12).
3. Carta poder.		Si	No	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento (folio PM-SA-01, foja 12).
4. Comprobante de domicilio (luz, teléfono, agua, predial) no mayor a 3 meses de antigüedad.		No	Si (1 simple)	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento (folio PM-SA-01, foja 12).

5. Acta constitutiva de la persona moral o escritura pública.	No	Si (1 simple)	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento (folio PM-SA-01, foja 12).
6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC o inscripción al SAT)	No	Si (1 simple)	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento (folio PM-SA-01, foja 12).
7. Fotografías de la ubicación del inmueble.	Si (2)	No	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento (folio PM-SA-01, foja 12).
Los documentos solicitados son destinados al Archivo de la Secretaría del Ayuntamiento.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1. Ciudadana o Ciudadano: Acude a la oficina a preguntar por los requisitos para solicitar la constancia.			
2. Auxiliar administrativo: Da a conocer los requisitos.			
3. Ciudadana o Ciudadano: Entrega los requisitos solicitados.			
4. Auxiliar administrativo: Revisa los requisitos.			
5. Auxiliar administrativo: Llena formato de orden de pago de constancia y entrega al ciudadano para que pague en Tesorería Municipal.			
6. Ciudadana o Ciudadano: Recibe orden de pago y acude a Tesorería Municipal a realizar el pago.			
7. Tesorería Municipal: Cobra y emite el recibo oficial por concepto de la constancia.			
8. Ciudadana o Ciudadano: Regresa a oficina entrega copia de orden de pago y recibo oficial.			
9. Auxiliar administrativo: Recibe copia de orden de pago e indica al ciudadano el tiempo de respuesta.			
10. Auxiliar administrativo: Elabora constancia y pasa a firma de la Secretaria o Secretario del Ayuntamiento.			
11. Secretaria o Secretario del Ayuntamiento: Revisa y firma la constancia.			
12. Ciudadana o Ciudadano: Regresa a oficina por su constancia.			
13. Auxiliar administrativo: Entrega constancia original sellada con copia para firma de recibido.			
14. Ciudadana o Ciudadano: Recibe original y firma de recibido en la copia de la constancia.			
15. Auxiliar administrativo: Archiva copia de constancia firmada (TERMINA EL PROCEDIMIENTO)			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	30 minutos		
COSTO:	\$ 109.00 (Ciento nueve pesos 00/100 M.N)		

FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículos 27 y 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios .							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que cuente con los requisitos completos.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal Dirección: Av. Roberto Barrios, Sin Número, Colonia las fuentes, Atlacomulco Estado de México. https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente .		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/protesta-ciudadana/				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO x	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica			
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Secretaría del Ayuntamiento					Secretaría del Ayuntamiento				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Cecilio Nicolás Mateo							
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal			NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco de Fabela				
C.P.:	50450		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	1220333, 1220200			101	secretaria.ayuntamiento@atlacomulco.gob.mx				



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS		CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica		No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica							
OTROS								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve la constancia de vecindad?							
RESPUESTA:	Le ayuda al ciudadano para acreditar su domicilio actual.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Mi cuñada puede ser mi tutor?							
RESPUESTA:	No, debe ser un familiar directo (padres o abuelos)							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Esta dependencia puede realizar el trámite a ciudadanos con residencia en otro municipio?							
RESPUESTA:	No, solo a residentes al municipio de Atlacomulco							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
No aplica								

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. CECILIO NICOLÁS MATEO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	 LIC. CECILIO NICOLÁS MATEO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	febrero de 2024